

APRUEBA PROGRAMA CAPACITACION LENGUA DE SEÑAS
HUEPIL, ABRIL 13 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- d) La Necesidad de Cubrir gastos relacionados con Programa Capacitación Lengua de Señas, a realizarse los días sábados desde el 09 de abril hasta el 04 de junio de 2016, en horario de 09:30 a 14:00 horas en la Escuela Luis Martínez González de Huepil.

DECRETO N° 1167

1.-APRUEBASE Programa Capacitación Lengua de Señas, por un monto de \$ 350.000.- IVA Incluido, (Trescientos cincuenta mil pesos), según el punto d) de los vistos, sujetos a rendición.

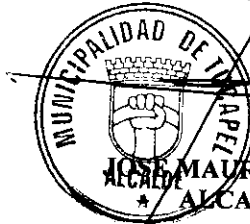
Funcionaria Encargada Srta. María Paz Pérez Chávez.

Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 2152201001 Alimentos y Bebidas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (s)

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
MSM/GPL/FSF/baa.

